

Nuevas titulaciones oficiales en prevención de riesgos laborales

II Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias. Prevecan'09

Juan Guasch
Director del Centro Nacional de Condiciones de Trabajo. INSHT

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2009



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

Imperativos de formación en PRL

Ley 31/1995

y

Real Decreto 39/1997

Formación general, necesaria para desarrollar sus cometidos:

Trabajadores.

Representantes de los trabajadores.

Formación acreditar funciones en PRL:

Acreditación de funciones de nivel básico. Anexo IV

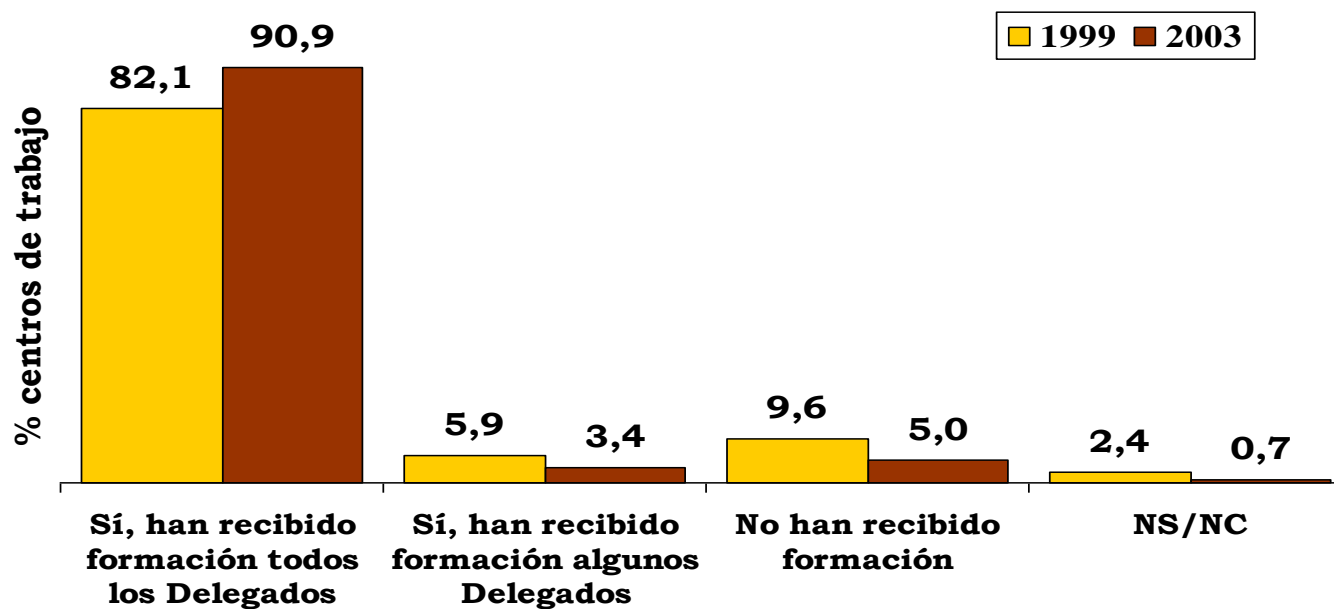
Acreditar funciones de nivel intermedio. Anexo V

Acreditar funciones de nivel superior. Anexo VI

The background features a faded, light-colored image of a soccer ball on the left and a large, leafy tree on the right. The text is overlaid on this background.

**V Encuesta Nacional de
Condiciones de Trabajo. 2003**
Cuestionario de Empresa

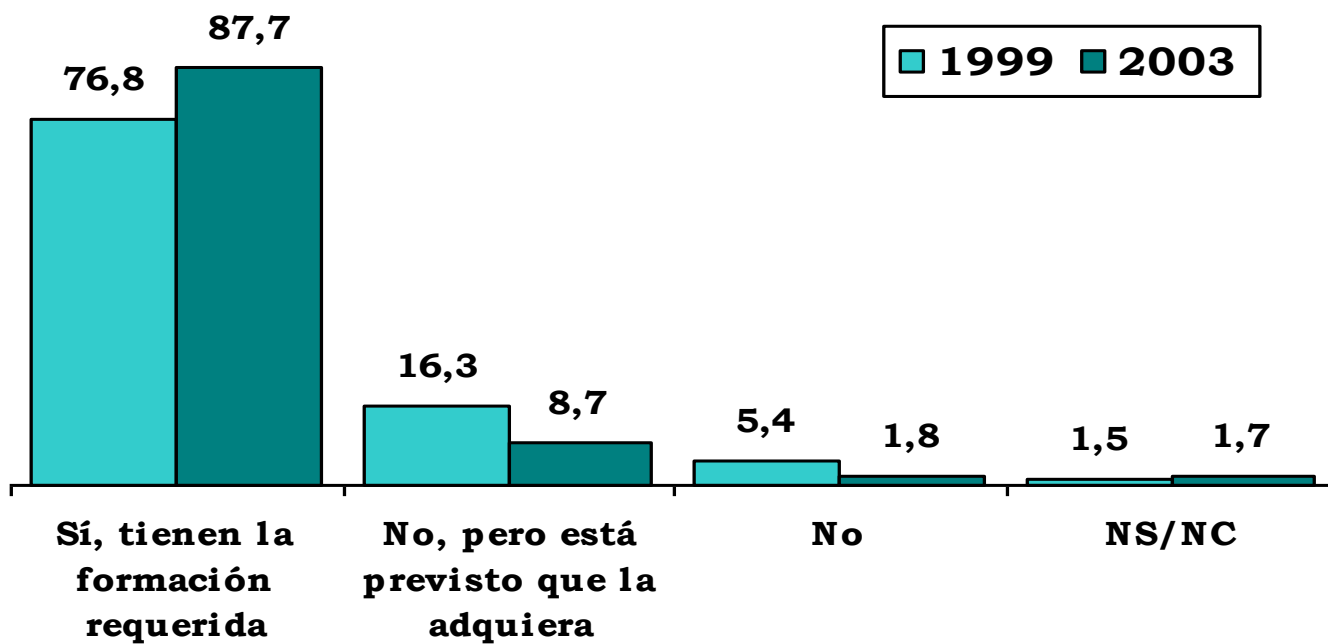
DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO SEGÚN FORMACIÓN RECIBIDA POR SUS DELEGADOS DE PREVENCIÓN



Base: centros de trabajo con 6 o más trabajadores que cuentan con delegado de prevención

Fuente: Cuestionario de empresa

DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS SEGÚN LA FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS



Base: Total de centros de trabajo cuyas empresas tienen trabajador designado

Fuente: Cuestionario de empresa

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS EN LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN PROPIOS

Especialidades preventivas (datos en %)	1999	2003
Seguridad en el trabajo	93,3	94,6
Higiene industrial	53,3	64,0
Ergonomía/Psicosociología aplicada	53,3	83,8
Medicina del trabajo	55,6	46,0

Base: Empresas de 250 trabajadores que tienen constituido un servicio de prevención propio en el que se realizan funciones de nivel superior

Fuente: Cuestionario de empresa

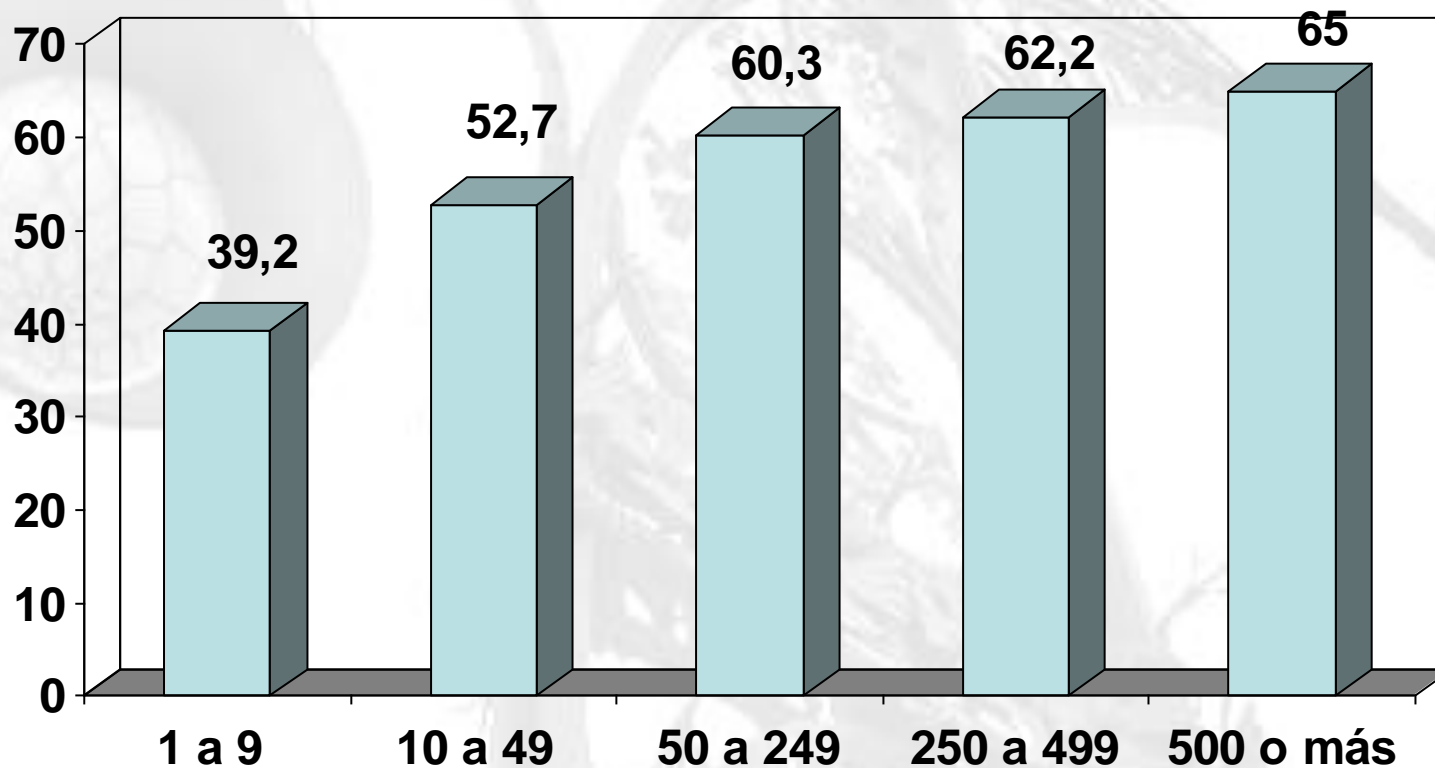
Pregunta de respuesta múltiple

The background features a faint, light-colored image of a globe on the left and a large, leafy tree on the right, both rendered in a semi-transparent style.

VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. 2007

Cuestionario aplicado al Trabajador

DISTRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE HAN RECIBIDO FORMACIÓN O INFORMACIÓN SEGÚN LA PLANTILLA



Base: total de trabajadores

The background features a faded, light-colored image of a microscope on the left and a tree with a bird's nest on the right. The text is overlaid on this background.

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(2007-2012)

OBJETIVOS GENERALES

- ▣ REDUCCIÓN CONSTANTE Y SIGNIFICATIVA DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL
- ▣ MEJORA CONTINUA Y PROGRESIVA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- ▣ Objetivos para la mejora de los sistemas de **PRL en las empresas** (Objetivos 1-3).
- ▣ Objetivos para las **políticas públicas de PRL** (Objetivos 4-8)

C/ objetivo comprende las líneas de actuación necesarias para alcanzar el fin perseguido. Cada línea puede comprender varias acciones o medidas.

OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE PRL EN LAS EMPRESAS

- 1.- Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, con especial atención a las PYMES.**
- 2.- Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, poniendo un especial énfasis en las entidades especializadas en prevención.**
- 3.- Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la SST.**

OBJETIVOS PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRL

4.- Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española.

5.- Perfeccionar los sistemas de información e investigación en materia de SST.

6.- Potenciar la formación en materia de PRL.

7.- Reforzar las instituciones dedicadas a la PRL.

8.- Mejorar la participación institucional y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de PRL.

Línea de actuación 6.3

EESST. Formación universitaria

*”Se perfeccionará la **integración de los contenidos preventivos** en los currícula de las titulaciones universitarias más directamente relacionados con la seguridad y salud en el trabajo”.*

Las asignaturas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo en los distintos títulos universitarios de grado suelen tener carácter de “obligatorias” u “optativas”, **no existen como asignaturas “troncales”** en ninguno título. En cualquier caso, los contenidos en prevención son muy variables tanto en función del tipo de titulación, como de la universidad que la imparte.

“Se promoverá la formación universitaria de postgrado en materia de prevención de riesgos laborales en el marco del proceso de Bolonia, **como forma exclusiva** de capacitar profesionales para el desempeño de funciones de nivel superior”.

REAL DECRETO 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

CAPÍTULO II

Regulación de los **estudios universitarios de segundo ciclo** conducentes a la obtención del título de **Máster**.

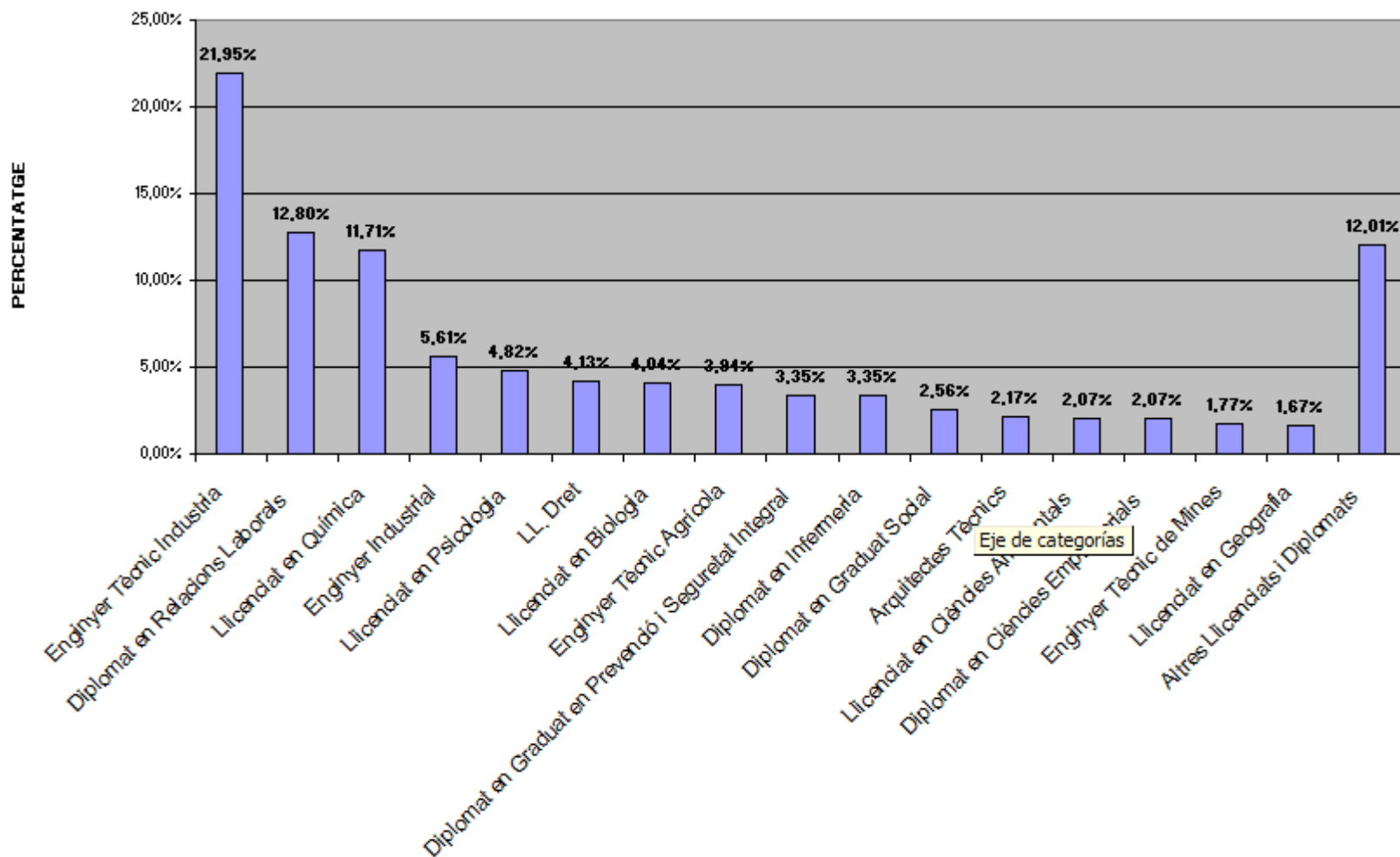
- 3. El Gobierno** podrá establecer **directrices generales propias y requisitos especiales de acceso** en los estudios conducentes al título oficial de Máster, en aquellos casos en que, según la normativa vigente, **dicho título habilite para el acceso a actividades “profesionales reguladas”**.

Real Decreto 1837/2008 de 8 de noviembre, relativo al reconocimiento de cualificaciones profesionales

- Derivado de la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005 y de la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006.
- Aparece el término **“Profesión regulada”**, con **dos** titulaciones:
 - **Técnico en prevención** (Nivel Superior)
 - **Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales** (Nivel Intermedio)

Datos facilitados por el Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya

TITULACIONS UNIVERSITÀRIES DEL PROFESSIONALS DE LA SEURETAT I SALUT LABORAL DELS SPA ACREDITATS PER L'AUTORITAT LABORAL DE CATALUNYA (DISCIPLINES DE SEURETAT EN EL TREBALL, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA I PSICOSOCIOLOGIA APLICADA)



PROPUESTA UNIVERSITARIA



- **AÑO 1999**
- **CREACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



UNIVERSITAT DE BARCELONA



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA



UNIVERSITAT
POMPEU FABRA



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

SEDE



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



**SITUACIÓN DE
PARTIDA**

**Ley 31/1995 y RD 39/1997.
Acreditación de funciones de
nivel superior en Prevención de
Riesgos Laborales**

**SITUACIÓN
ACTUAL**

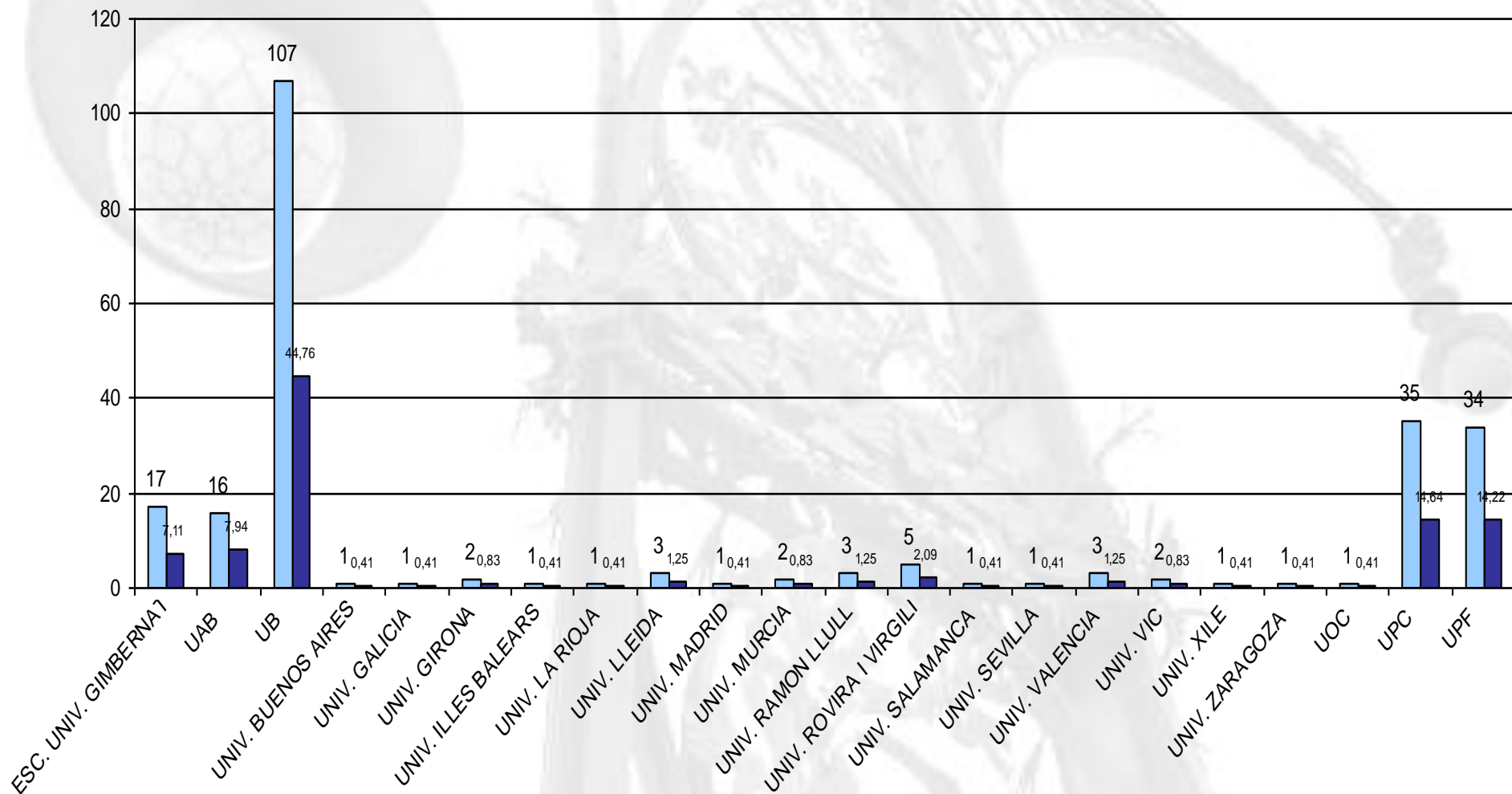
**Master Oficial Universitario
dentro del Espacio Europeo de
Educación Superior (EEES)**

PROPUESTA UNIVERSITARIA

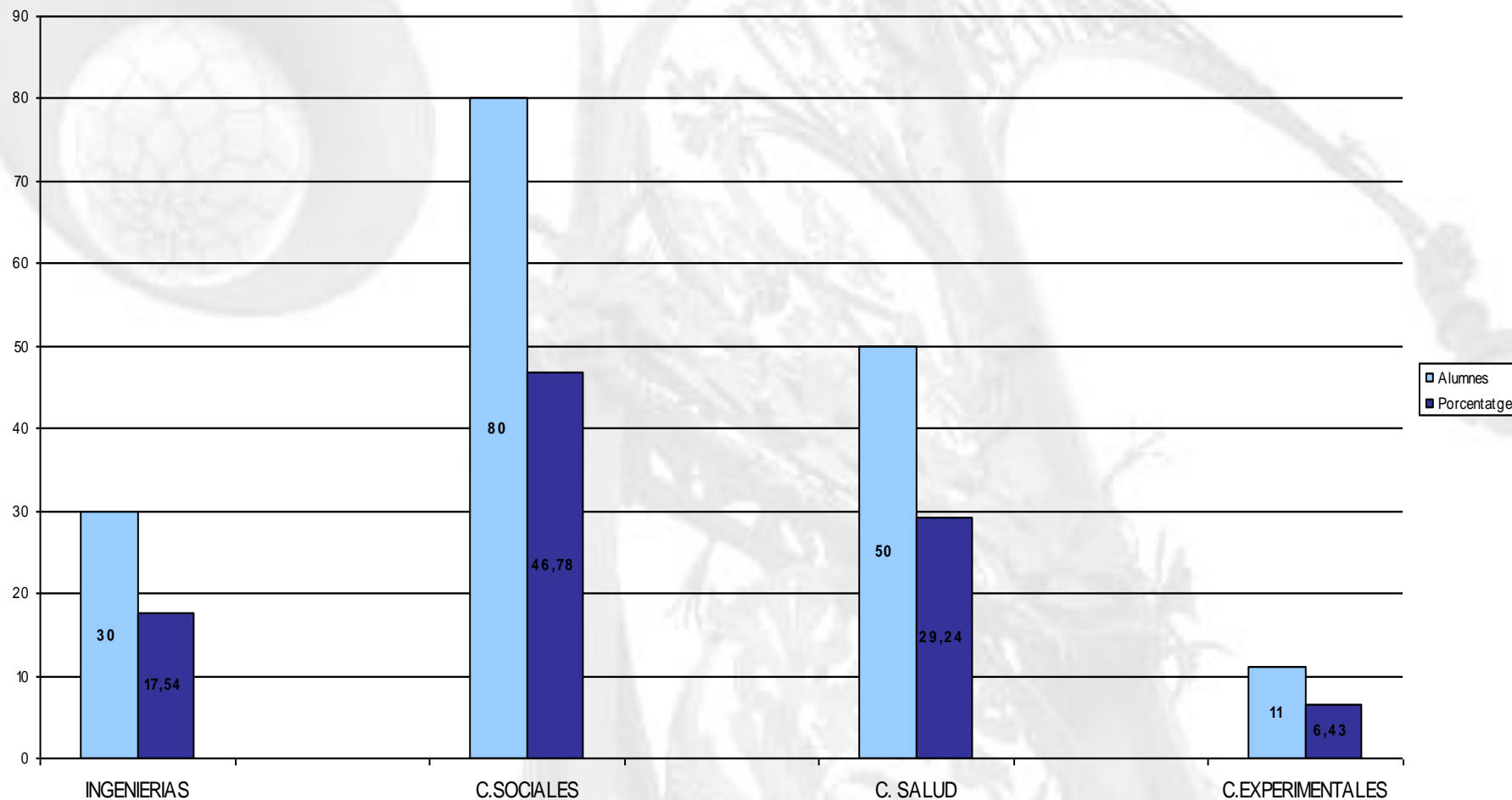
- **MÁSTER OFICIAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- **ACCESO:** - Tener un título universitario oficial de 1º o 1º y 2º ciclo.
 - Haber superado 3 años de estudios Universitarios (siempre que compongan la troncalidad de primer ciclo) y/o un mínimo de 180 ECTS.
- **CURSO ACADÉMICO: 60 ECTS**
 - 80 ECTS ofertados
 - 60 ECTS obligatorios (9 ECTS Tesina/Proyecto)

PROCEDENCIA DE ALUMNOS. UNIVERSIDADES

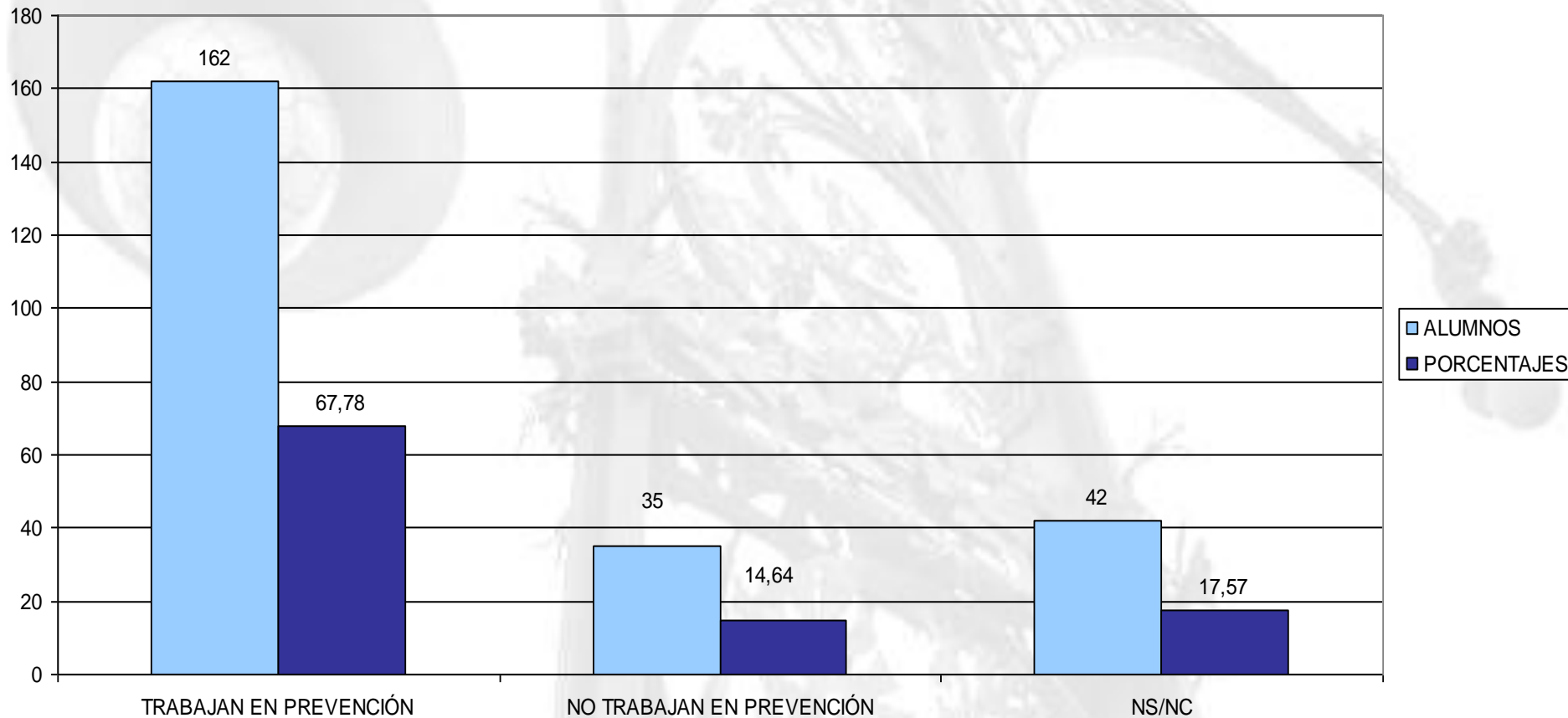
Alumnos Porcentajes



PROCEDENCIA DE ALUMNOS. ÁREAS DE CONOCIMIENTO



SALIDAS PROFESIONALES. PORCENTAJES



ENTIDADES COLABORADORAS



Conclusiones del Encuentro de Barcelona de 19 y 20 de noviembre de 2008. I

- **Lugar de celebración:** Centro Nacional de Condiciones de Trabajo del INSHT.
- **Asistentes:**
 - **19 coordinadores/directores** de Másteres Universitarios vinculados a un POP dentro del EEES. En España, en el curso 2008-09 se han ofertado 23 MU.
 - 17 representantes de **12 empresas e instituciones** promotoras de Masteres Universitarios vinculados a un POP dentro del EEES.

Conclusiones del Encuentro de Barcelona de 19 y 20 de noviembre de 2008. II

- **Conclusiones:**

- 1º.- Solicitar a la Secretaría de Estado de Universidades. Mº de Ciencia e Innovación la adopción de decisiones conducentes a la **determinación de los contenidos mínimos comunes y obligatorios (“Troncalidad”)** a todos los títulos oficiales de máster que acreditan para el desempeño de funciones de nivel superior en PRL.

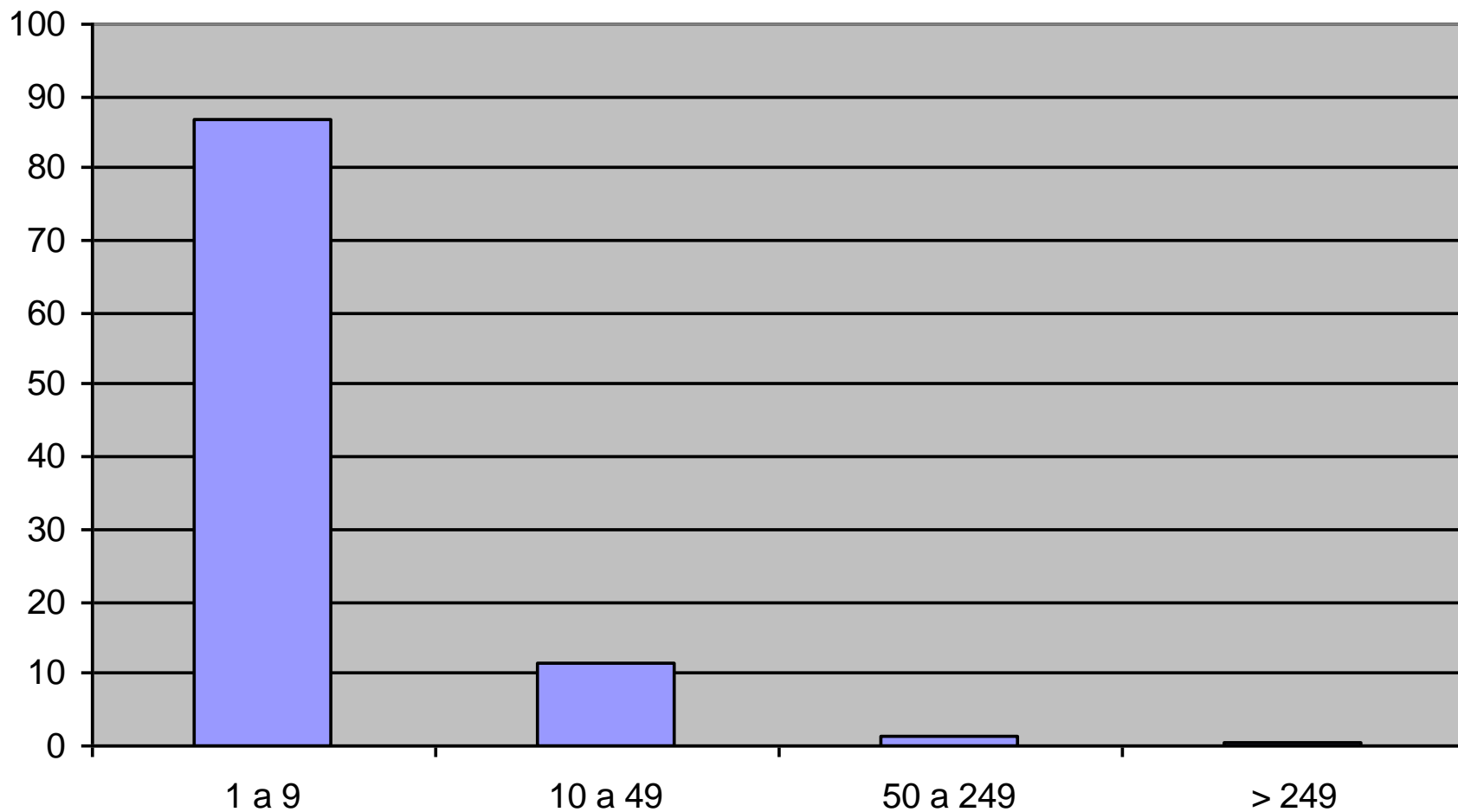
Conclusiones del Encuentro de Barcelona de 19 y 20 de noviembre de 2008. III

- **Conclusiones:**

- 2º.- Solicitar a la Secretaría General de Empleo del Mº de Trabajo e Inmigración que se adopten las decisiones normativas para que, en coherencia con la conclusión anterior, **sólo puedan ejercer la funciones de nivel superior de PRL los que obtengan estos títulos oficiales de máster**. Respetando los derechos reconocidos con anterioridad.

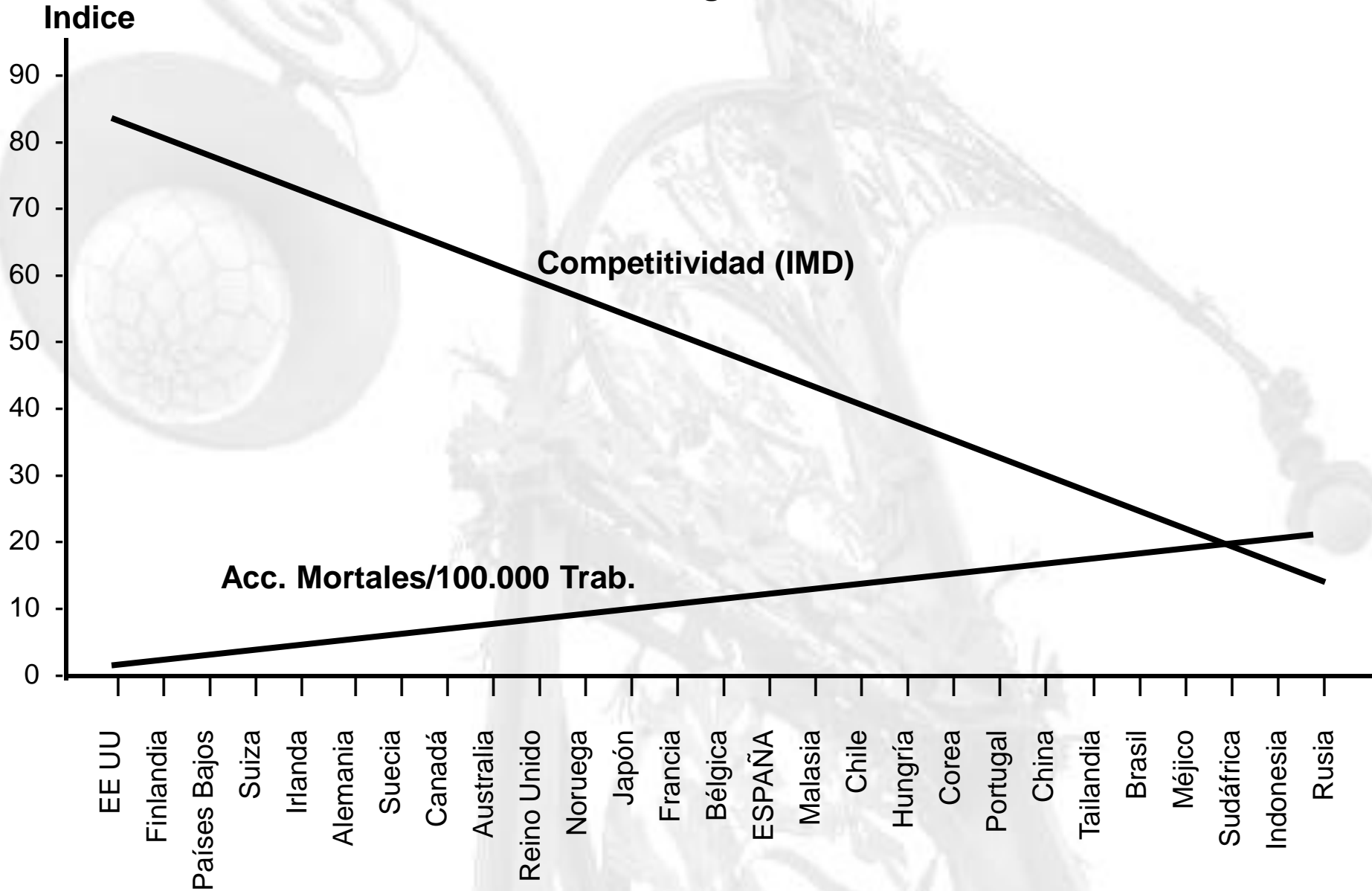
Distribución de empresas por plantilla. 2008.

Fuente: BEL-MTIN

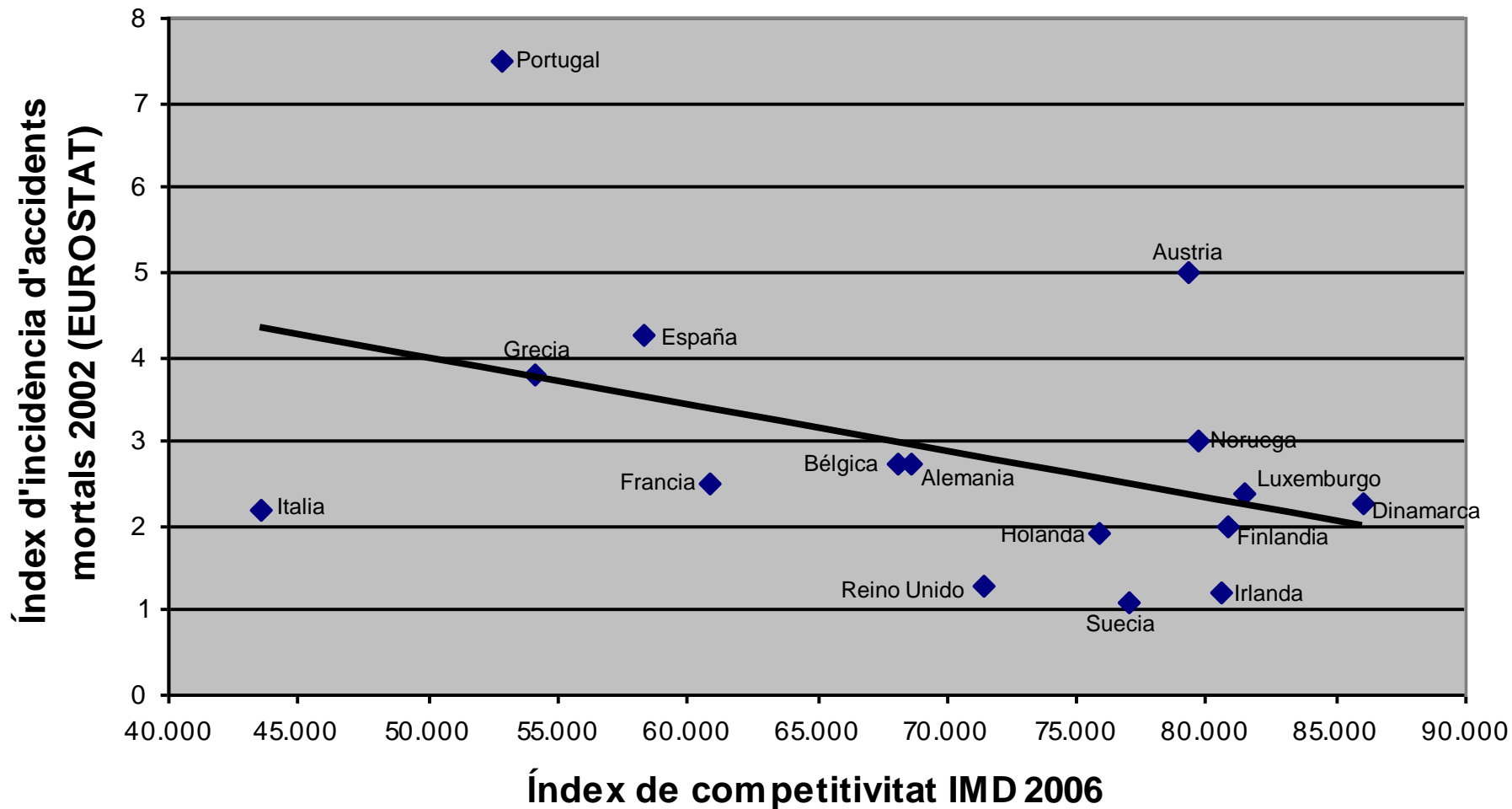


COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD

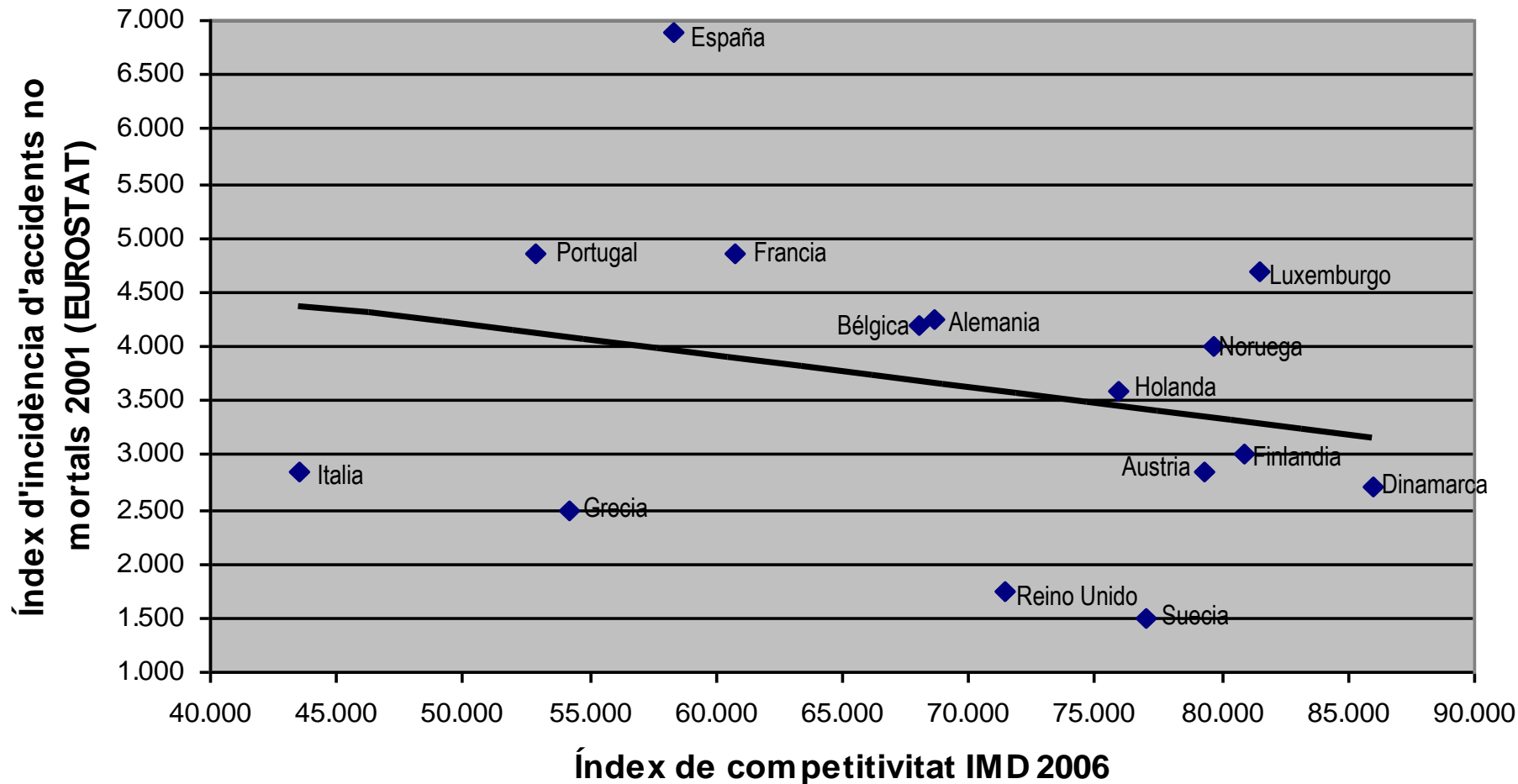
Informe de la OIT, "La seguridad en cifras", 2003.

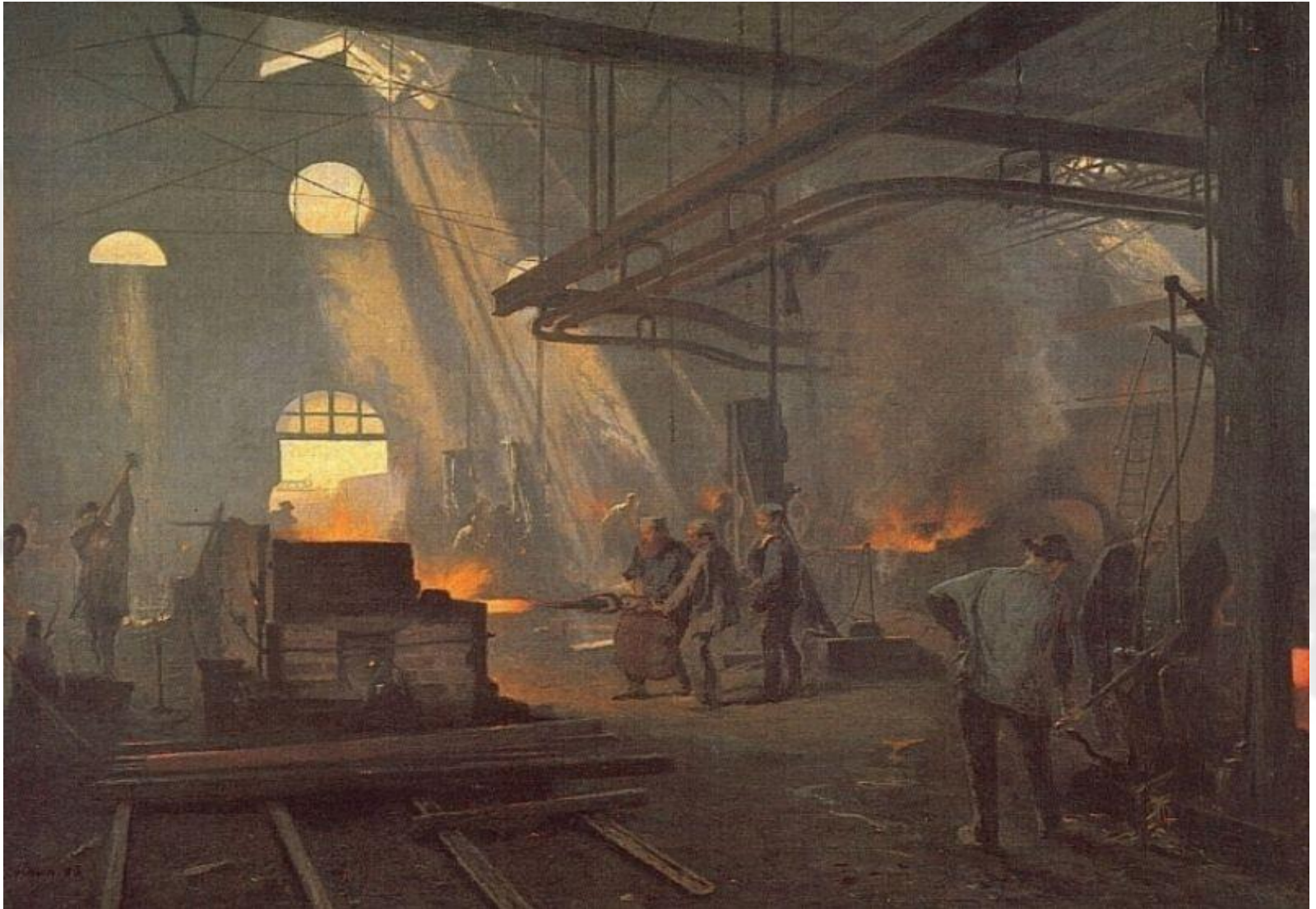


Relació entre competitivitat y sinistralitat mortal a la UE-15 + Noruega



Relació entre competitivitat y sinistralitat no mortal a la UE-15 + Noruega





Una Forge.

Fernan Cormon. 1845-1924

A faded, light-colored background image featuring a large tree on the right and a globe on the left. The globe is partially obscured by the text.

Muchas gracias por su atención.
juang@mtin.es